

ACTA INTERNA DE LA COMISIÓ DE VALORACIÓ
LLAMADA A PROYECTO DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DEL
TALLER DE DANZA Y GRUPO DE DANZA DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

En fecha 14 de septiembre de 2026, siendo las 11.15 h., se reúnen los miembros del comité de valoración de las candidaturas de la llamada a proyecto de profesionales para el desarrollo del taller de danza y grupo de danza de la UV.

Los miembros presentes son:

- Coordinador del Aula d'Arts Escèniques de la UV. Jose Vicente Valero Valero
- Jefa de producción y delegada para la danza del Aula d'Arts Escèniques UV, Eva López Comes.
- Técnico del Departamento de Administración de la FGUV: Salvador Escrivà Sanz
- Técnica del Departamento Jurídico de la FGUV: Paula Iranzo Calpe. Que actuará como secretaria con voz pero sin voto.

Los miembros de la comisión manifiestan que no existe ningún conflicto de interés con las candidaturas presentadas, firmando las DACI que se acompañan a la presente.

Los criterios de valoración que se establecieron en la llamada a proyecto son los siguientes:

A.1. Experiencia adicional como docente en danza contemporánea (Máx. 30 puntos):

- Por cada año completo de experiencia acreditable que exceda los 6 años mínimos exigidos: **3 puntos** por año.
- Por experiencia docente específica en entornos universitarios u oficiales: **2 puntos** adicionales por curso (máx. 10 puntos dentro de este subapartado).

A.2. Experiencia adicional como creador/a coreográfico/a profesional (Máx. 30 puntos):

- Por cada producción coreográfica estrenada en circuitos profesionales (fuera del ámbito académico): **5 puntos** por producción.
- Por premios o reconocimientos oficiales a la creación coreográfica: **5 puntos** por galardón (máx. 10 puntos dentro de este subapartado).

B.1. Calidad y coherencia del proyecto formativo y artístico (Máx. 30 puntos):

- **Hasta 15 puntos:** Viabilidad y originalidad del planteamiento pedagógico, indicando la adecuación de la metodología de trabajo a las 4 horas semanales lectivas y la planificación de los ensayos.
- **Hasta 15 puntos:** Interés artístico y viabilidad técnica/económica de la propuesta coreográfica planteada para el estreno de junio de 2027 –

B.2. Adecuación del proyecto a los objetivos de la UV (Máx. 10 puntos):

- **Hasta 5 puntos:** Vinculación del proyecto con la promoción de la danza contemporánea en el estudiantado y su proyección exterior.
- **Hasta 5 puntos:** Calidad de los sistemas de evaluación y seguimiento propuestos para el alumnado del taller.

Jose Vicente Valero Valero informa de que se ha verificado que las candidaturas se han presentado en plazo y forma, no se han detectado errores subsanables, y, por tanto, resultan todas admitidas.

A continuación, la comisión procede a hacer la valoración de las candidaturas. Se adjunta informe de valoración como Anexo I.

Una vez realizada la valoración y puntuados los criterios evaluables, se clasifican por orden decreciente las candidaturas, quedando de la siguiente forma:

Pos.	Candidatura /DNI	A.1	A.2	B.1	B.2	TOTAL
1	Noelia Moyano Arcos 04****45G	22	30	28,5	10	90,5
2	Natalia Navarro Mir 44****27Y	18	30	29	10	87
3	Christine Cloux X27****P	25	30	22	9,5	86,5
4	Edward David Quintana García 60****07M	16	30	28,5	10	84,5
5	Noelia Liñana Palmi 44****70S	9	30	26	9	74
6	Bernat Macià Pérez 44****70Q	6	30	26	9,5	71,5
7	Paula Serrano Llorca 21****52L	2	30	29,5	9,5	71
8	Martina Pereira Martín 53****75Q	2	30	27	9,5	68,5
9	Jessica Martín Koloniar 44****74W	4	30	21	7,5	62,5
10	Miguel Horacio García López 20****13P	22	5	20	7,5	54,5
11	Cristina Martí Vela 29****19J	0	10	24,5	10	44,5

La comisión elevará propuesta de adjudicación al órgano de contratación a favor de la candidatura de Noelia Moyano Arcos. La resolución de adjudicación se hará pública en la página web de arts escèniques www.uv.es/artsesceniques.

Los presentes firman la presente acta en Valencia a fecha 14 de septiembre de 2026.

El documento original ha sido suscrito por miembros de la Comisión

 Josep Valero Valero
 Arts Escèniques

 Eva López Comes
 Arts Escèniques

 Salvador Escrivá Sanz
 Departamento Administración

 Paula Iranzo Calpe
 Departamento Jurídico

LLAMADA A PROYECTO PARA LA DIRECCIÓN ARTÍSTICA DEL TALLER DE DANZA Y GRUP DE DANSA DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA. CURSO 2026-2027

INFORME DE BAREMACIÓN DE CANDIDATURAS

1. Objeto del informe

El presente informe tiene por objeto recoger la valoración de las candidaturas presentadas a la llamada a proyecto para la Dirección Artística del Taller de Danza y Grup de Dansa de la Universitat de València correspondiente al curso académico 2026-2027.

La valoración se efectúa de acuerdo con los criterios establecidos en las bases de la convocatoria, que distribuyen un máximo de 100 puntos entre los siguientes apartados:

Criterio	Puntuación máxima
A.1. Experiencia adicional como docente en danza contemporánea	30
A.2. Experiencia adicional como creador/a coreográfico/a profesional	30
B.1. Calidad y coherencia del proyecto formativo y artístico	30
B.2. Adecuación del proyecto a los objetivos de la Universitat de València	10
TOTAL	100

1

En A.1 se valoran los años completos de experiencia acreditable que exceden los seis años mínimos exigidos, a razón de 3 puntos por año, así como la docencia específica en entornos universitarios u oficiales, a razón de 2 puntos por curso y con un máximo de 10 puntos en este último concepto.

En A.2 se valoran las producciones coreográficas estrenadas en circuitos profesionales fuera del ámbito académico, a razón de 5 puntos por producción, y los premios o reconocimientos oficiales a la creación coreográfica, con el límite general de 30 puntos.

En B.1 se consideran la viabilidad y originalidad del planteamiento pedagógico, su adaptación efectiva a las cuatro horas semanales y la planificación de ensayos —hasta 15 puntos—, y el interés artístico y la viabilidad técnica y económica de la producción prevista para junio de 2027 —hasta otros 15 puntos—.

Finalmente, B.2 valora la promoción de la danza contemporánea entre el estudiantado y la proyección exterior del proyecto, hasta 5 puntos, así como la calidad de sus sistemas de evaluación y seguimiento, hasta otros 5 puntos.

La valoración se ha efectuado de forma comparada y transversal entre las candidaturas, aplicando criterios homogéneos a la documentación presentada. La presente baremación se entiende **sin perjuicio de las comprobaciones administrativas relativas al cumplimiento de requisitos de admisión, equivalencia de titulaciones, documentación formal o extensión de los proyectos que, en su caso, correspondan.**

2. Criterios técnicos aplicados para la baremación

La valoración de las candidaturas se ha realizado a partir de los criterios establecidos en las bases de la convocatoria, procurando una aplicación homogénea, proporcional y comparable entre todos los expedientes. Los criterios previstos en las bases se han interpretado de acuerdo con las siguientes reglas técnicas de baremación.

A.1. Experiencia adicional como docente en danza contemporánea

De acuerdo con las bases, se han valorado los **años completos de experiencia docente acreditable que excedan de los seis años mínimos exigidos**, a razón de 3 puntos por año, así como la experiencia docente específica en entornos universitarios u oficiales, a razón de 2 puntos por curso y hasta un máximo de 10 puntos en este último concepto.

A efectos de garantizar una aplicación homogénea:

- únicamente se han considerado **años completos de actividad docente efectivamente acreditados**;
- los periodos simultáneos en distintas entidades no se han computado doblemente como años adicionales;
- talleres, clases magistrales, intensivos o intervenciones de corta duración no se han convertido automáticamente en anualidades completas;
- se ha diferenciado la experiencia profesional como intérprete o creador/a de la experiencia específicamente **docente**;
- para los 2 puntos adicionales por curso se han considerado exclusivamente experiencias suficientemente identificadas en **universidades, conservatorios, centros autorizados de enseñanzas artísticas u otros contextos oficiales equiparables**;
- una misma experiencia puede acreditar la continuidad docente y, cuando proceda, su carácter oficial, sin que ello implique duplicar el cómputo de años.

2

A.2. Experiencia adicional como creador/a coreográfico/a profesional

Las bases otorgan 5 puntos por cada producción coreográfica estrenada en circuitos profesionales fuera del ámbito académico y 5 puntos por cada premio o reconocimiento oficial a la creación coreográfica, con los límites previstos en la convocatoria.

Para su aplicación se han seguido las siguientes reglas:

- se ha valorado la **producción coreográfica**, no el número de funciones o lugares en los que una misma obra haya sido presentada;
- solo se han computado aquellas piezas respecto de las que la documentación permite identificar una responsabilidad de **creación, coreografía, dirección coreográfica o co-creación**;
- la participación exclusivamente como intérprete no se ha considerado creación coreográfica;
- las residencias, investigaciones o laboratorios sin estreno o presentación profesional acreditada no se han computado como producciones estrenadas;

- los trabajos desarrollados exclusivamente en contextos académicos o formativos no se han equiparado a estrenos en circuitos profesionales;
- los reconocimientos a la **interpretación** no se han considerado premios a la creación coreográfica;
- una vez alcanzados los 30 puntos máximos del apartado, no se han añadido méritos adicionales.

B.1. Calidad y coherencia del proyecto formativo y artístico

Las bases establecen hasta 15 puntos para la viabilidad y originalidad del planteamiento pedagógico —incluyendo su adecuación a las cuatro horas semanales y la planificación de ensayos— y hasta otros 15 puntos para el interés artístico y la viabilidad técnica y económica de la propuesta coreográfica.

Para favorecer una valoración comparativa y homogénea, el Comité ha tenido en consideración, dentro de estos máximos, los siguientes aspectos:

Planteamiento pedagógico y metodología, hasta 15 puntos:

- coherencia, claridad y singularidad del enfoque pedagógico;
- adecuación al carácter heterogéneo y universitario del grupo;
- integración entre entrenamiento, investigación, improvisación, composición y creación;
- adaptación efectiva a las **cuatro horas lectivas semanales**;
- concreción de sesiones, fases, calendario y planificación de ensayos;
- capacidad de adaptación del proceso a la evolución real del grupo.

3

Propuesta artística y viabilidad, hasta 15 puntos:

- interés y originalidad de la investigación coreográfica;
- claridad conceptual y capacidad de traducir el concepto en materia escénica;
- coherencia entre el proceso pedagógico y la producción final;
- desarrollo dramático y coreográfico de la propuesta;
- adecuación del proyecto a las características del Grup de Dansa;
- viabilidad técnica, organizativa y económica;
- economía de medios, adaptabilidad escénica y posibilidad de circulación posterior.

La existencia de un presupuesto cuantificado no se ha establecido como requisito autónomo, al no exigirlo expresamente las bases, pero se ha valorado positivamente que la candidatura identificara y justificara de manera suficiente los recursos necesarios y la viabilidad de la producción.

B.2. Adecuación a los objetivos de la Universitat de València

Las bases reservan hasta 5 puntos a la vinculación del proyecto con la promoción de la danza contemporánea entre el estudiantado y su proyección exterior, y hasta 5 puntos a los sistemas de evaluación y seguimiento.

En este apartado se han considerado especialmente:

Adecuación institucional y proyección:

- integración del proyecto en el contexto universitario;
- participación activa del estudiantado;
- relación entre formación, creación y cultura;
- conexión con otras disciplinas, servicios, espacios o comunidades de la Universitat;
- mediación y formación de públicos;
- relación con el ecosistema cultural y escénico;
- capacidad de proyección exterior de la producción.

Evaluación y seguimiento:

- existencia de objetivos e indicadores claros;
- seguimiento individual y grupal;
- instrumentos de evaluación y autoevaluación;
- momentos concretos de revisión;
- documentación del proceso;
- capacidad de utilizar la evaluación para adaptar metodología, planificación y creación;
- evaluación tanto del aprendizaje como del propio proceso artístico cuando así se contemple.

4

Criterios generales de aplicación

Con carácter transversal, se han aplicado además los siguientes principios:

1. **Acreditación documental.** Se ha puntuado prioritariamente aquello que aparece suficientemente respaldado por la documentación aportada. Las declaraciones curriculares no acompañadas de evidencia suficiente se han valorado con especial prudencia.
2. **No duplicidad.** Un mismo periodo de actividad no se ha multiplicado por el hecho de desarrollarse simultáneamente en varias entidades, y una misma producción no se ha contado varias veces por sus diferentes exhibiciones.
3. **Comparabilidad.** Una vez examinadas todas las candidaturas, se ha realizado una revisión transversal de las puntuaciones para garantizar que situaciones equivalentes recibieran un tratamiento equivalente.
4. **Separación entre admisión y valoración.** Las cuestiones relativas a titulación, equivalencias, presentación documental, extensión del proyecto o cumplimiento de requisitos mínimos se han separado de la valoración artística y curricular. La puntuación de una candidatura no implica por sí misma pronunciamiento definitivo sobre su admisión cuando exista alguna incidencia administrativa pendiente.
5. **Respeto a los máximos establecidos.** La concreción técnica utilizada por el Comité no modifica la ponderación fijada en las bases, sino que sirve únicamente para motivar y homogeneizar la asignación de puntuaciones dentro de los máximos previstos para cada apartado.

Las candidaturas presentadas por orden de registro de entrada (fecha) han sido las siguientes:

- Martina Pereira Martín, 14 de agosto de 2026.
- Jessica Martín Koloniar, 23 de agosto de 2026.
- Noelia Moyano Arcos, 24 de agosto de 2026.
- Noelia Liñana Palmi, 3 de septiembre de 2026.
- Edward David Quintana García, 3 de septiembre de 2026.
- Cristina Martí Vela, 4 de septiembre de 2026.
- Bernat Macià Pérez, 4 de septiembre de 2026.
- Chirstine Cloux, 4 de septiembre de 2026.
- Natalia Navarro Mir, 4 de septiembre de 2026.
- Paula Serrano Llorca, 4 de septiembre de 2026.
- Miguel Horacio García López, 4 de septiembre de 2026 (se acepta una incidencia técnica que justifica la recepción de parte de la documentación a las 00.10 del día 5 de septiembre).

Las personas que forman parte de la Comisión declaran ausencia de conflicto de interés y aportan Declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI) firmadas.

3. Resultado global de la baremación

Revisadas todas las candidaturas presentadas se informa de que todos los candidatos presentados (11/11) cumplen con los requisitos mínimos establecidos para su admisibilidad. El resultado global de baremación es el siguiente:

5

Pos.	Candidatura /DNI	A.1	A.2	B.1	B.2	TOTAL
1	Noelia Moyano Arcos 04****45G	22	30	28,5	10	90,5
2	Natalia Navarro Mir 44****27Y	18	30	29	10	87
3	Christine Cloux X27****P	25	30	22	9,5	86,5
4	Edward David Quintana García 60****07M	16	30	28,5	10	84,5
5	Noelia Liñana Palmi 44****70S	9	30	26	9	74
6	Bernat Macià Pérez 44****70Q	6	30	26	9,5	71,5
7	Paula Serrano Llorca 21****52L	2	30	29,5	9,5	71
8	Martina Pereira Martín 53****75Q	2	30	27	9,5	68,5
9	Jessica Martín Koloniar 44****74W	4	30	21	7,5	62,5
10	Miguel Horacio García López 20****13P	22	5	20	7,5	54,5
11	Cristina Martí Vela 29****19J	0	10	24,5	10	44,5

4. Valoración desglosada de todas las candidaturas por orden de puntuación

4.1. NOELIA MOYANO ARCOS — 90,5 puntos

Capítulo	Subcriterio	Cálculo	Puntos
A.1	Años completos de docencia que exceden los 6 mínimos	4 años adicionales × 3	12
	Docencia en entornos universitarios/oficiales	5 cursos computables × 2, máximo del subapartado	10
	TOTAL A.1		22/30
A.2	Producciones coreográficas profesionales	6 producciones × 5	30
	Premios/reconocimientos a la creación	No se añaden al haberse alcanzado el máximo	0
	TOTAL A.2		30/30
B.1	Planteamiento pedagógico, metodología, adaptación a 4 h y planificación	Valoración cualitativa	14,5/15
	Interés artístico y viabilidad técnica/económica	Valoración cualitativa	14/15
	TOTAL B.1		28,5/30
B.2	Promoción de la danza entre el estudiantado y proyección exterior	Valoración cualitativa	5/5
	Sistemas de evaluación y seguimiento	Valoración cualitativa	5/5
	TOTAL B.2		10/10
TOTAL GENERAL			90,5/100

6

A.1. Experiencia docente — 22/30

La candidatura acredita una trayectoria docente sostenida en danza y prácticas corporales. Entre la documentación aportada constan expresamente cuatro cursos de docencia de danza inclusiva en Moments Art —2015-2016, 2016-2017, 2018-2019 y 2019-2020—, además de posteriores actividades pedagógicas y de creación vinculadas a diferentes proyectos profesionales.

Se valoran los años completos de actividad docente que exceden del mínimo requerido y, específicamente, la docencia desarrollada en enseñanzas oficiales, alcanzando el máximo aplicable en este segundo concepto.

Puntuación: 22 puntos.

A.2. Experiencia como creadora coreográfica — 30/30

La documentación permite acreditar un número suficiente de producciones profesionales para alcanzar el máximo del apartado. Entre otras, constan las creaciones desarrolladas con La Lola

Boreal —*Bubalú y Mama*—, así como su participación como intérprete-creadora en *TR3S* y *Mukuki*, además de otras producciones y proyectos de creación propia.

En relación con La Lola Boreal, la documentación certifica expresamente funciones de codirección, creación e interpretación y señala las producciones *Bubalú y Mama*.

Puntuación: 30 puntos.

B.1. Calidad y coherencia del proyecto — 28,5/30

El proyecto **Fer lloc** presenta una elevada coherencia entre planteamiento pedagógico, investigación artística y producción coreográfica. La formación se concibe como un proceso en el que entrenamiento, investigación y creación se desarrollan de manera integrada, evitando la separación entre una primera etapa exclusivamente formativa y una segunda destinada al montaje.

La planificación anual está claramente estructurada desde la constitución y diagnóstico del grupo hasta la composición y estreno. Entre diciembre y febrero incorpora investigación en el territorio y formación de espectadores; entre marzo y abril desarrolla composición, peso, soporte, memoria, voz, materia y una investigación vinculada a la cerámica; y entre mayo y junio aborda la construcción definitiva de la dramaturgia, precisión interpretativa y adaptación al espacio de estreno.

7

La propuesta artística parte del tránsito conceptual **cuerpo → huella → materia → memoria → territorio → monumento** y convierte la relación entre cuerpo, memoria y materia en herramienta coreográfica.

Se valora muy positivamente la originalidad del planteamiento, su adecuación al contexto universitario, el equilibrio entre formación y creación y la viabilidad de un dispositivo escénico adaptable. No se alcanza el máximo absoluto por la ausencia de un presupuesto económico específicamente cuantificado y por quedar determinadas colaboraciones y desarrollos materiales condicionados a la evolución del proceso.

Puntuación: 28,5 puntos.

B.2. Adecuación a los objetivos de la UV — 10/10

El proyecto establece una vinculación especialmente intensa entre formación, creación, mediación cultural, territorio y participación. Propone que el alumnado no solo practique danza, sino que se convierta también en público activo, se relacione con la programación contemporánea y conecte el proceso de creación con agentes culturales y sociales.

La propuesta entiende el Grup de Dansa como una comunidad universitaria capaz de **practicar, mirar y compartir**, vinculando la experiencia universitaria con el contexto cultural y social próximo.

Los sistemas de evaluación y seguimiento incorporan observación continuada, documentación del proceso, devolución colectiva, seguimiento del desarrollo creativo y momentos de revisión del proyecto.

Puntuación: 10 puntos.

TOTAL NOELIA MOYANO ARCOS: 90,5/100

La candidatura combina de manera especialmente equilibrada **experiencia profesional, acreditación docente, trayectoria creadora y un proyecto de elevada calidad y adecuación al contexto específico de la Universitat de València**, resultando la candidatura mejor puntuada.

4.2. NATALIA NAVARRO MIR — 87 puntos

Capítulu	Subcriterio	Cálculo	Puntos
A.1	Años completos de docencia que exceden los 6 mínimos	4 años adicionales × 3	12
	Docencia universitaria/oficial	3 cursos × 2	6
	TOTAL A.1		18/30
A.2	Producciones coreográficas profesionales	5 × 5	25
	Premio/reconocimiento oficial a la creación	1 × 5	5
	TOTAL A.2		30/30
B.1	Planteamiento pedagógico, metodología, 4 h y planificación	Valoración cualitativa	14,5/15
	Interés artístico y viabilidad	Valoración cualitativa	14,5/15
	TOTAL B.1		29/30
B.2	Promoción y proyección exterior		5/5
	Evaluación y seguimiento		5/5
	TOTAL B.2		10/10
TOTAL GENERAL			87/100

8

A.1. Experiencia docente — 18/30

Natalia Navarro acredita actividad docente continuada desde 2015, con experiencia en Botànic Espai de Dansa entre 2015 y 2022, Centro Mari Cruz Alcalá entre 2018 y 2021 y Biosalud Alameda/Espacio Balandro 40 desde 2023, además de acciones formativas propias posteriores.

Particularmente relevante es la docencia reglada en el Centro Mari Cruz Alcalá, como profesora titular de Danza Contemporánea durante los cursos 2018-2019, 2019-2020 y 2020-2021, en un centro autorizado de Enseñanzas Artísticas Profesionales.

Aplicados los años adicionales acreditables y los cursos oficiales, se atribuyen **18 puntos**.

A.2. Experiencia coreogràfica — 30/30

La documentació acredita una trajectoria suficient de creació propia y colectiva, presentaciones profesionales y reconocimientos para alcanzar el máximo previsto en este apartado. En la baremación se han excluido aquellos trabajos en los que la candidata figura únicamente como intérprete y las residencias sin estreno acreditado.

Puntuación: 30 puntos.

B.1. Calidad y coherencia del proyecto — 29/30

El proyecto **QHEC — Que Hable el Cuerpo** destaca por el elevado grado de sistematización de su propuesta metodológica. El aprendizaje se articula a través de cuatro operaciones: **Presenciar → Disponibilizar → Encuentro con la técnica → Resignificar**, integrando progresivamente experiencia corporal, adquisición técnica, investigación y creación.

La propuesta diferencia claramente el papel creativo del alumnado de la responsabilidad de la dirección artística, que conserva la selección, edición, composición, construcción dramática y dirección interpretativa.

La planificación anual articula cinco fases —constituir, investigar, generar, componer y habitar la escena— y desarrolla con especial precisión la evolución del tiempo de trabajo dentro de las sesiones de 120 minutos. Formación y creación conviven desde el comienzo y su peso relativo se modifica progresivamente según las necesidades del proceso.

La propuesta artística, **Cuando muera, solo lo tierno habrá importado**, transforma la ternura en materia física y coreográfica mediante peso, apoyo, contacto, presión, resistencia, cesión, distancia y proximidad. Destaca asimismo el dispositivo denominado **Archivo de lo Tierno**, que transforma experiencias y huellas corporales en material susceptible de transmisión y composición colectiva.

La producción se concibe desde una economía de medios basada fundamentalmente en cuerpo, espacio, sonido y luz, sin dependencia de una escenografía compleja.

Puntuación: 29 puntos.

B.2. Adecuación a los objetivos UV — 10/10

La candidatura concibe expresamente el Grup como puente entre **aula, creación universitaria y ecosistema cultural de València**, proponiendo acercar al alumnado a programación contemporánea, artistas y agentes culturales y favorecer posteriormente la circulación de la producción en contextos universitarios y escénicos.

El seguimiento distingue los planos individual, grupal y artístico y utiliza observación, feedback, autoevaluación, documentación y registro audiovisual en diferentes momentos del proceso.

Puntuación: 10 puntos.

TOTAL NATALIA NAVARRO MIR: 87/100

Se valora especialmente la **excelente calidad metodológica del proyecto, su alto grado de concreción y su correspondencia directa con la naturaleza pedagógica, artística y universitaria del Grup de Dansa.**

4.3. CHRISTINE CLOUX — 86,5 puntos

Capítulo	Subcriterio	Cálculo	Puntos
A.1	Años completos que exceden los 6 mínimos	5 años adicionales × 3	15
	Docencia universitaria/oficial	Al menos 5 cursos × 2; máximo	10
	TOTAL A.1		25/30
A.2	Producciones coreográficas profesionales	6 × 5	30
	Premios de creación	No se añaden por haberse alcanzado el máximo	0
	TOTAL A.2		30/30
B.1	Planteamiento pedagógico, metodología, 4 h y planificación		12/15
	Interés artístico y viabilidad		10/15
	TOTAL B.1		22/30
B.2	Promoción y proyección exterior		4,5/5
	Evaluación y seguimiento		5/5
	TOTAL B.2		9,5/10
	TOTAL GENERAL		86,5/100

10

A.1. Experiencia docente — 25/30

Christine Cloux presenta una trayectoria docente muy extensa, desarrollada en distintos momentos de su carrera y con una presencia significativa en contextos de enseñanza oficial y universitaria. La documentación acredita, entre otros periodos, docencia en el Conservatorio Superior y en proyectos de la Universitat de València.

La valoración transversal de los cursos completos acreditables permite reconocer cinco años adicionales sobre los seis mínimos, así como alcanzar el máximo de 10 puntos correspondiente a docencia en ámbitos oficiales o universitarios.

Puntuación: 25 puntos.

A.2. Experiencia coreogràfica — 30/30

La candidatura presenta una trayectoria creadora ampliamente consolidada, con obras como *G, como caído del cielo*, *181º*, *Europa 1 & 2*, *Bellas Durmientes*, *Nereidas*, *Happy End*, *Tout finira bien* y *Corps Seul*, entre otras.

El número de producciones profesionales supera ampliamente el necesario para alcanzar el máximo.

Puntuación: 30 puntos.

B.1. Calidad y coherencia del proyecto — 22/30

El proyecto **Juliet no quiere morir (de amor)** presenta un planteamiento pedagógico sólido, basado en conciencia corporal, adquisición técnica, descubrimiento guiado, improvisación, composición y creación colectiva.

Se establece una progresión temporal desde la generación de movimientos durante octubre y noviembre hasta la construcción coreográfica desde febrero y la finalización de la pieza a finales de marzo.

Artísticamente, propone una revisión contemporánea y feminista del imaginario de *Romeo y Julieta*, desmontando la identificación entre amor absoluto, sacrificio y violencia contra las mujeres.

La puntuación se modera respecto de las candidaturas inmediatamente precedentes por dos motivos. En primer lugar, la metodología no concreta con igual precisión la distribución efectiva de las **cuatro horas semanales** establecidas en la convocatoria. En segundo lugar, la propuesta incorpora recursos potenciales —músicos, posible colaboración con la Orquesta de la Universitat, colaboración de dirección escénica, vestuario, peluquería y maquillaje— cuya articulación técnica y económica se encuentra menos detallada.

Puntuación: 22 puntos.

B.2. Adecuación a los objetivos UV — 9,5/10

El proyecto presenta una alta adecuación institucional y propone expresamente la creación de nuevos públicos dentro de la universidad. Su sistema de evaluación es especialmente completo: distingue evaluación inicial, formativa y final y utiliza una escala de cuatro niveles de logro e indicadores técnicos individualizados.

Se valora ligeramente por debajo del máximo la menor concreción de mecanismos específicos de proyección exterior e interacción con otros ámbitos universitarios.

Puntuación: 9,5 puntos.

TOTAL CHRISTINE CLOUX: 86,5/100

La candidatura destaca fundamentalmente por **su extraordinaria experiencia profesional y docente y por la solidez de sus sistemas pedagógicos y de evaluación**, si bien el proyecto presentado ofrece menor concreción metodológica y productiva que los dos proyectos mejor puntuados.

4.4. EDWARD DAVID QUINTANA GARCÍA — 84,5 puntos

Capítulo	Subcriterio	Cálculo	Puntos
A.1	Años completos adicionales	2 años × 3	6
	Docencia universitaria/oficial	Máximo del subapartado	10
	TOTAL A.1		16/30
A.2	Producciones profesionales	6 × 5	30
	Premios	No se añaden	0
	TOTAL A.2		30/30
B.1	Pedagogía, metodología y planificación	Valoración cualitativa	14,5/15
	Interés artístico y viabilidad	Valoración cualitativa	14/15
	TOTAL B.1		28,5/30
B.2	Promoción y proyección	Valoración cualitativa	5/5
	Evaluación y seguimiento	Valoración cualitativa	5/5
	TOTAL B.2		10/10
	TOTAL GENERAL		84,5/100

12

A.1. Experiencia docente — 16/30

La documentación curricular acredita una práctica continuada como docente de danza contemporánea desde **2018**, desarrollada en centros de enseñanzas artísticas, espacios profesionales y contextos universitarios.

Aplicando el mismo criterio general, se valoran dos años completos que exceden los seis mínimos y el máximo correspondiente a experiencia docente en entornos universitarios u oficiales.

Puntuación: 16 puntos.

A.2. Experiencia coreográfica — 30/30

Su trayectoria permite reconocer el número suficiente de producciones profesionales para alcanzar el máximo. El currículo identifica procesos y producciones vinculadas a Graners de Creació, Circuito Bucles, Teatro Círculo, Dansa València, Carme Teatre y Museo de Bellas Artes de València, entre otros contextos profesionales.

Puntuación: 30 puntos.

B.1. Calidad y coherencia del proyecto — 28,5/30

Geografías del cuerpo presenta una concepción especialmente adecuada para un grupo universitario: el Grup no es planteado como una compañía profesional reducida, sino como un laboratorio de investigación donde técnica, creación, pensamiento crítico y comunidad se relacionan a través del movimiento.

La metodología articula el curso mediante cuatro laboratorios progresivos —**Habitar el cuerpo, Habitar el espacio, Habitar al otro y Habitar la escena**—, combinando entrenamiento, investigación, improvisación, composición y reflexión.

La futura pieza parte del cuerpo como territorio y archivo y convierte la diversidad de disciplinas, procedencias y experiencias del alumnado universitario en materia creativa. La dramaturgia emerge del tránsito entre singularidad y construcción colectiva, evitando imponer previamente una obra cerrada al grupo.

La propuesta mantiene además una lógica de economía técnica: la identidad de la pieza se apoya principalmente en cuerpo, espacio y composición, reduciendo la dependencia de escenografías o dispositivos costosos.

Puntuación: 28,5 puntos.

B.2. Adecuación a los objetivos UV — 10/10

El proyecto muestra una vinculación muy alta con el contexto universitario. Prevé aperturas de proceso, diálogo con la comunidad universitaria, conexión con otras disciplinas y posible proyección posterior de la creación. La heterogeneidad propia de la universidad se convierte, además, en uno de los fundamentos conceptuales de la propuesta.

El sistema de seguimiento contempla desarrollo técnico, conciencia corporal, capacidad de creación, autonomía, escucha colectiva y compromiso, utilizando observación, autoevaluación y espacios de devolución.

Puntuación: 10 puntos.

TOTAL EDWARD DAVID QUINTANA GARCÍA: 84,5/100

Se valora especialmente **la calidad y contemporaneidad de su proyecto, su adecuación conceptual al medio universitario y la integración entre formación, investigación y creación**, quedando su puntuación global condicionada principalmente por una menor antigüedad docente respecto de las candidaturas que le preceden.

4.5. NOELIA LIÑANA PALMI — 74 puntos

Capítulo	Subcriterio	Cálculo	Puntos
A.1	Años completos adicionales	1 × 3	3
	Docencia oficial/universitaria	3 cursos × 2	6
	TOTAL A.1		9/30
A.2	Producciones profesionales	6 o más	30
	Premios	No se adicionan	0
	TOTAL A.2		30/30
B.1	Pedagogía, metodología y planificación	Valoración cualitativa	13,5/15
	Propuesta artística y viabilidad	Valoración cualitativa	12,5/15
	TOTAL B.1		26/30
B.2	Promoción y proyección	Valoración cualitativa	4,5/5
	Evaluación	Valoración cualitativa	4,5/5
	TOTAL B.2		9/10
	TOTAL GENERAL		74/100

A.1. Experiencia docente — 9/30

14

La candidatura presenta una prolongada trayectoria pedagógica, pero aplicando estrictamente el criterio de años completos específicamente acreditables como docencia de danza contemporánea se reconocen siete anualidades, una por encima del mínimo de seis.

Esto supone **3 puntos** por experiencia adicional.

Se añaden **6 puntos** por tres cursos o actividades docentes desarrolladas en contextos oficiales, entre ellas los cursos de María Carbonell y la formación permanente del profesorado reconocida por la Generalitat Valenciana.

Puntuación: 9 puntos.

A.2. Experiencia como creadora coreográfica — 30/30

La trayectoria permite identificar ampliamente las seis producciones necesarias: *Talk talk talk to die*, *Influencers/Pantone*, *Més a prop*, trabajos coreográficos para producciones teatrales y musicales, *Mirades*, *L'efecte del cinema*, *Sucre*, entre otros.

El máximo queda alcanzado mediante producciones sin necesidad de adicionar premios.

Puntuación: 30 puntos.

B.1. Calidad y coherencia del proyecto — 26/30

La propuesta presenta una metodología coherente sustentada en conciencia y eficiencia corporal, improvisación, autonomía creativa y cohesión del grupo. Se valora particularmente la combinación de herramientas somáticas, Release, Floorwork y experimentación.

La propuesta artística **RIZOMAS** resulta conceptualmente pertinente para un colectivo universitario, al trabajar con conexiones, diversidad y construcción de una identidad grupal desde múltiples experiencias individuales.

La viabilidad es razonable, aunque la definición técnica, económica y productiva del espectáculo podría ser considerablemente más precisa.

Puntuación: 26 puntos.

B.2. Adecuación a los objetivos de la UV — 9/10

La candidatura defiende una concepción democratizadora de la práctica artística, la interdisciplinariedad y la relación entre danza y comunidad universitaria.

Los procedimientos de seguimiento están bien planteados, aunque poseen un grado de sistematización algo menor que en las candidaturas que alcanzan el máximo.

15

Puntuación: 9 puntos.

TOTAL NOELIA LIÑANA PALMI: 74/100

Candidatura de **gran experiencia profesional y creadora**, con un proyecto pedagógicamente sólido y adaptado al contexto universitario.

4.6. BERNAT MACIÀ PÉREZ — 71,5 puntos

Capítulo	Subcriterio	Cálculo	Puntos
A.1	Años docentes adicionales	No se acreditan años completos adicionales	0
	Docencia oficial/universitaria	3 cursos × 2	6
	TOTAL A.1		6/30
A.2	Producciones profesionales	6 × 5	30
	Premios	No se adicionan	0
	TOTAL A.2		30/30
B.1	Pedagogía, metodología y planificación	Valoración cualitativa	14/15
	Propuesta artística y viabilidad	Valoración cualitativa	12/15
	TOTAL B.1		26/30
B.2	Promoción y proyección	Valoración cualitativa	4,5/5
	Evaluación	Valoración cualitativa	5/5
	TOTAL B.2		9,5/10
	TOTAL GENERAL		71,5/100

16

A.1. Experiencia docente — 6/30

Bernat Macià acredita numerosos talleres, experiencias docentes y actividades de transmisión en distintos contextos nacionales e internacionales.

Sin embargo, aplicando estrictamente el criterio de años completos adicionales no queda suficientemente acreditado un número de anualidades completas que exceda los seis años mínimos.

Sí resultan claramente computables tres cursos o experiencias en entornos oficiales de enseñanza de danza, por lo que se asignan **6 puntos**.

Puntuación: 6 puntos.

A.2. Experiencia como creador coreográfico — 30/30

La trayectoria con DLG y los proyectos previos permite identificar al menos seis producciones profesionales: *Halbe Hoibe*, *Diàleg Consuetudinari*, *CDMEE?*, *ADR*, *WARM-UP* y *NPC*.

Se alcanza por ello el máximo del apartado.

Puntuación: 30 puntos.

B.1. Calidad y coherencia del proyecto — 26/30

SOFTCORE presenta uno de los planteamientos pedagógicos más elaborados de la convocatoria. Plantea el entrenamiento como investigación artística, incorpora escucha corporal, autonomía, sostenibilidad, imaginación y composición, y relaciona directamente la práctica técnica con la producción escénica.

La estructura de las cuatro horas semanales está bien definida y la planificación del curso evoluciona desde el diagnóstico y constitución del grupo hacia investigación, generación de materiales y composición.

La propuesta artística posee interés y una clara línea contemporánea, aunque presenta menor concreción que las candidaturas mejor valoradas en cuanto a configuración final, recursos escénicos y detalle presupuestario.

Puntuación: 26 puntos.

B.2. Adecuación a los objetivos de la UV — 9,5/10

El proyecto establece conexiones explícitas con los objetivos culturales de la Universitat de València, con su diversidad interna y con la programación contemporánea de la ciudad.

El sistema de evaluación y seguimiento se encuentra especialmente bien articulado.

Puntuación: 9,5 puntos.

TOTAL BERNAT MACIÀ PÉREZ: 71,5/100

La propuesta destaca especialmente por su **calidad metodológica y su pensamiento contemporáneo sobre el cuerpo y la creación.**

Observación administrativa: en caso de que esta candidatura optase a la plaza, debería resolverse de manera previa tanto la suficiencia de la titulación SEAD como equivalente al título superior requerido como el criterio formal sobre el máximo de diez páginas del proyecto.

4.7. PAULA SERRANO LLORCA — 71 puntos

Capítulu	Subcriteriu	Cálculo	Puntos
A.1	Años docentes adicionales	No se acreditan años adicionales completos	0
	Docencia oficial/universitaria	1 curso computable × 2	2
	TOTAL A.1		2/30
A.2	Producciones profesionales	6 o más × 5	30
	Premios	No se adicionan al alcanzar máximo	0
	TOTAL A.2		30/30
B.1	Pedagogía, metodología y planificación	Valoración cualitativa	15/15
	Propuesta artística y viabilidad	Valoración cualitativa	14,5/15
	TOTAL B.1		29,5/30
B.2	Promoción y proyección	Valoración cualitativa	5/5
	Evaluación	Valoración cualitativa	4,5/5
	TOTAL B.2		9,5/10
TOTAL GENERAL			71/100

18

A.1. Experiencia docente — 2/30

La candidatura acredita experiencia docente en distintos periodos y centros desde 2011, aunque gran parte de la misma corresponde a periodos discontinuos, talleres o intervenciones puntuales.

No se reconocen años completos adicionales que excedan los seis de referencia.

Sí se reconoce una experiencia docente desarrollada en contexto oficial computable, obteniendo **2 puntos**.

Puntuación: 2 puntos.

A.2. Experiencia como creadora coreográfica — 30/30

Paula Serrano presenta una trayectoria creadora muy consolidada. Entre sus producciones figuran *La hermosura prefiere ser secreto*, *Antes de que todos lo sepan*, *Todos saben lo que está pasando*, *Sexy Suggestion*, *En la oscuridad, todo se mueve* y *ESTRIP*, entre otras.

El máximo de seis producciones profesionales queda claramente superado.

Posee, además, premios específicos a la creación y a la dirección coreográfica, que no es necesario adicionar porque se ha alcanzado ya el límite global de A.2.

Puntuación: 30 puntos.

B.1. Calidad y coherencia del proyecto — 29,5/30

CENDRA es una de las propuestas más completas de la convocatoria. Presenta una metodología específicamente concebida para las cuatro horas semanales y para un grupo heterogéneo no profesional, relacionando técnica, improvisación, creación y mediación.

La dimensión artística resulta especialmente potente al relacionar la temporalidad de la experiencia universitaria con la lógica ritual de construcción, desaparición y transformación vinculada simbólicamente a la Nit de Sant Joan.

La viabilidad está bien razonada: movimiento accesible, escenografía mínima, recursos ligeros, voz y percusión corporal y posibilidad de adaptación a distintos espacios.

La reducción de medio punto responde únicamente a la posibilidad de alcanzar una concreción aún mayor en determinados elementos finales de producción.

Puntuación: 29,5 puntos.

B.2. Adecuación a los objetivos de la UV — 9,5/10

La propuesta entiende el proceso como herramienta de mediación cultural y prevé aperturas a la comunidad universitaria mediante ensayos abiertos, prácticas compartidas y conversaciones.

La proyección cultural y territorial está especialmente bien desarrollada.

El sistema de evaluación es adecuado, aunque algo menos sistematizado que los proyectos que obtienen 5/5 en este subapartado.

Puntuación: 9,5 puntos.

TOTAL PAULA SERRANO LLORCA: 71/100

La candidatura presenta **uno de los mejores proyectos pedagógicos y artísticos**, pero su puntuación global se ve considerablemente limitada por los méritos docentes cuantificables en A.1.

4.8. MARTINA PEREIRA MARTÍN — 68,5 puntos

Capítulu	Subcriterio	Cálculo	Puntos
A.1	Años docentes adicionales	0	0
	Docencia oficial	1 curso × 2	2
	TOTAL A.1		2/30
A.2	Producciones profesionales	6 × 5	30
	Premios	No se adicionan	0
	TOTAL A.2		30/30
B.1	Pedagogía y planificación	Valoración cualitativa	14,5/15
	Propuesta artística y viabilidad	Valoración cualitativa	12,5/15
	TOTAL B.1		27/30
B.2	Promoción y proyección	Valoración cualitativa	4,5/5
	Evaluación	Valoración cualitativa	5/5
	TOTAL B.2		9,5/10
TOTAL GENERAL			68,5/100

A.1. Experiencia docente — 2/30

20

La documentación recoge experiencias de docencia y creación con alumnado en 2017, 2019 y 2026, pero no permite establecer años completos de docencia adicionales a los seis exigidos como referencia.

Se reconoce como mérito oficial computable su actividad de 2026 en el Conservatorio Profesional de Danza Teresa Souan Bernal.

Puntuación: 2 puntos.

A.2. Experiencia como creadora coreográfica — 30/30

La candidatura acredita un número suficiente de producciones profesionales: *States*, *Another serious piece part II*, *Whimsy Wiggle Wonderland*, *LionsArt Tanz*, *A harmless little show*, *Columnism*, *Commedia dell'arte* y otras.

Por ello alcanza el máximo del apartado.

Puntuación: 30 puntos.

B.1. Calidad y coherencia del proyecto — 27/30

El Pacto propone una metodología clara que combina técnica, improvisación, generación de materiales y creación colectiva. La planificación anual especifica número de sesiones y progresión entre distintos bloques de trabajo.

La propuesta artística investiga cómo se crean las comunidades y qué ocurre cuando se olvidan los acuerdos que las sostienen. La dramaturgia se organiza en diferentes escenas que hacen evolucionar al grupo desde el encuentro individual hacia la creación de un lenguaje y unas reglas compartidas.

La viabilidad general es buena, aunque el desarrollo de los recursos técnicos y económicos de la producción final es más limitado.

Puntuación: 27 puntos.

B.2. Adecuación a los objetivos de la UV — 9,5/10

La participación activa del alumnado y la construcción colectiva constituyen elementos centrales de la metodología.

El sistema de evaluación está especialmente desarrollado, con cinco indicadores ponderados al 20 % y niveles cualitativos de logro, permitiendo observar evolución técnica, interpretación, creatividad, trabajo colectivo y autonomía.

Puntuación: 9,5 puntos.

TOTAL MARTINA PEREIRA MARTÍN: 68,5/100

21

Proyecto **muy bien planificado pedagógica y especialmente sólido en evaluación**, con una menor puntuación curricular en experiencia docente adicional.

4.9. JESSICA MARTÍN KOLONIAR — 62,5 puntos

Capítulo	Subcriterio	Cálculo	Puntos
A.1	Años docentes adicionales	0	0
	Docencia oficial/universitaria	2 méritos computables × 2	4
	TOTAL A.1		4/30
A.2	Producciones profesionales	6 o más	30
	Premios	No se adicionan	0
	TOTAL A.2		30/30
B.1	Pedagogía, metodología y planificación	Valoración cualitativa	10,5/15
	Propuesta artística y viabilidad	Valoración cualitativa	10,5/15
	TOTAL B.1		21/30
B.2	Promoción y proyección	Valoración cualitativa	3,5/5
	Evaluación	Valoración cualitativa	4/5
	TOTAL B.2		7,5/10
	TOTAL GENERAL		62,5/100

A.1. Experiencia docente — 4/30

22

Jessica Martín acredita una actividad pedagógica amplia mediante talleres, formación profesional y colaboración con diferentes centros, pero no se dispone de una secuencia suficientemente acreditada de años completos adicionales.

Se reconocen dos méritos docentes dentro de entornos oficiales, uno de ellos claramente constituido por el curso 2024-2025 como Profesora Especialista de Creación y Composición Coreográfica en el Conservatorio Superior de Danza de València.

Puntuación: 4 puntos.

A.2. Experiencia como creadora coreográfica — 30/30

Su trayectoria incluye numerosas producciones y trabajos coreográficos profesionales: *Sígueme*, *#outFit*, *La rebel·lió de les papallones*, *Ací el meu cos*, *Fons sobre pell*, *L'inici del deliri* y trabajos de movimiento y coreografía para producciones teatrales y audiovisuales.

La experiencia supera sobradamente las seis producciones necesarias.

Puntuación: 30 puntos.

B.1. Calidad y coherencia del proyecto — 21/30

La propuesta refleja una voz artística reconocible y una trayectoria profesional muy vinculada a la creación contemporánea y al trabajo interdisciplinar.

Sin embargo, el desarrollo pedagógico es menos sistemático que en las candidaturas mejor puntuadas. La relación entre metodología, distribución efectiva de las cuatro horas semanales y evolución anual podría estar más concretada.

La propuesta artística posee interés, pero deja abiertos elementos esenciales de dramaturgia final, necesidades productivas y presupuesto.

Puntuación: 21 puntos.

B.2. Adecuación a los objetivos de la UV — 7,5/10

Existe una voluntad clara de aproximación a públicos diversos, creación colectiva y apertura de la danza contemporánea, aunque el vínculo específico con el contexto universitario aparece menos desarrollado.

Los sistemas de evaluación son adecuados, pero con un grado de concreción inferior al de las propuestas situadas en la parte superior de la valoración.

Puntuación: 7,5 puntos.

TOTAL JESSICA MARTÍN KOLONIAR: 62,5/100

La candidatura presenta una **trayectoria artística y coreográfica muy consolidada**, pero el proyecto docente y su adaptación específica al marco universitario resultan menos desarrollados.

23

4.10. MIGUEL HORACIO GARCÍA LÓPEZ — 54,5 puntos

Capítulo	Subcriterio	Cálculo	Puntos
A.1	Años docentes adicionales	4 × 3	12
	Docencia oficial	Máximo del subapartado	10
	TOTAL A.1		22/30
A.2	Producciones profesionales	1 × 5	5
	Premios a la creación	No acreditados inequívocamente como premios coreográficos	0
	TOTAL A.2		5/30
B.1	Pedagogía, metodología y planificación	Valoración cualitativa	12/15
	Propuesta artística y viabilidad	Valoración cualitativa	8/15
	TOTAL B.1		20/30
B.2	Promoción y proyección	Valoración cualitativa	3,5/5
	Evaluación	Valoración cualitativa	4/5
	TOTAL B.2		7,5/10
	TOTAL GENERAL		54,5/100

24

A.1. Experiencia docente — 22/30

Miguel Horacio acredita una extensa actividad docente en danza contemporánea, incluyendo enseñanza regular en diferentes escuelas y una trayectoria consolidada en centros autorizados.

Se reconocen cuatro años completos adicionales a los seis mínimos, resultando **12 puntos**.

Asimismo, su actividad en centros como María Carbonell y, posteriormente, el Centro Profesional de Música y Danza Calasancio, donde dirige el departamento de danza contemporánea e imparte enseñanzas oficiales, permite alcanzar el máximo de **10 puntos** en docencia oficial.

Puntuación: 22 puntos.

A.2. Experiencia como creador coreográfico — 5/30

Aplicando estrictamente la redacción del baremo, se reconoce como producción profesional acreditada **AZUL**, estrenada públicamente en contexto escénico profesional.

Las distintas coreografías preparadas para competiciones —*Postureo Milenial*, *Icónica*, *Roles* y otras— no se han equiparado automáticamente a «producciones estrenadas en circuitos profesionales fuera del ámbito académico».

Los reconocimientos obtenidos en concursos tampoco se han puntuado como premios a la creación coreográfica al no aparecer identificados inequívocamente en la documentación como premios específicamente concedidos a la coreografía.

Puntuación: 5 puntos.

B.1. Calidad y coherencia del proyecto — 20/30

La propuesta pedagógica presenta elementos valiosos, especialmente la incorporación de herramientas procedentes de Contact Improvisation, Axis Syllabus y distintas técnicas contemporáneas.

La metodología es viable para un contexto de formación, aunque aparece menos articulada como proceso pedagógico-creativo anual que otras candidaturas.

La propuesta artística final presenta un menor grado de desarrollo dramático y productivo, particularmente en relación con concreción escénica, recursos, presupuesto y adaptación específica a las condiciones de la producción universitaria.

Puntuación: 20 puntos.

B.2. Adecuación a los objetivos de la UV — 7,5/10

25

Existe una orientación hacia el aprendizaje colectivo y hacia una práctica contemporánea abierta, aunque la dimensión de mediación, transferencia y proyección universitaria podría estar más desarrollada.

Los sistemas de seguimiento son adecuados, sin alcanzar la profundidad metodológica de las propuestas mejor puntuadas.

Puntuación: 7,5 puntos.

TOTAL MIGUEL HORACIO GARCÍA LÓPEZ: 54,5/100

4.11. CRISTINA MARTÍ VELA — 44,5 puntos

Capítulu	Subcriterio	Cálculo	Puntos
A.1	Años docentes adicionales	No acreditados	0
	Docencia oficial/universitaria	No acreditada suficientemente	0
TOTAL A.1			0/30
A.2	Producciones profesionales	2 × 5	10
	Premios a la creación	0	0
TOTAL A.2			10/30
B.1	Pedagogía, metodología y planificación	Valoración cualitativa	14/15
	Propuesta artística y viabilidad	Valoración cualitativa	10,5/15
TOTAL B.1			24,5/30
B.2	Promoción y proyección	Valoración cualitativa	5/5
	Evaluación	Valoración cualitativa	5/5
TOTAL B.2			10/10
TOTAL GENERAL			44,5/100

A.1. Experiencia docente — 0/30

26

La candidatura recoge diversas experiencias docentes, talleres y acciones de mediación, pero buena parte corresponden a intervenciones puntuales o a otras especialidades de danza.

Aplicando de manera estricta el criterio de años completos de docencia de danza contemporánea, no aparecen anualidades adicionales que puedan puntuarse más allá del requisito mínimo.

Tampoco se ha considerado acreditado un curso completo de docencia específicamente contemporánea desarrollado en universidad, conservatorio o enseñanza artística oficial que permita asignar puntos en el segundo subcriterio.

Nota sobre A.1 — 0 puntos. La candidata acredita diversas actividades docentes y pedagógicas, si bien la documentación aportada no permite identificar años completos adicionales de docencia específicamente en danza contemporánea que excedan del periodo mínimo exigido por la convocatoria. Parte de la experiencia docente consignada corresponde a danza clásica o a talleres y acciones formativas de duración limitada. Tampoco se acredita docencia específica en danza contemporánea desarrollada durante cursos completos en entornos universitarios u oficiales a efectos del segundo concepto del apartado.

Puntuación: 0 puntos.

A.2. Experiencia como creadora coreográfica — 10/30

Se reconocen dos producciones profesionales claramente computables: **¡Mambo!**, estrenada en Sala Carme Teatre y presentada posteriormente en diferentes espacios, y **Riures**, desarrollada mediante residencias y exhibida en diferentes festivales y certámenes.

Las residencias de investigación o procesos que no acreditan estreno profesional no se computan como producciones independientes.

Puntuación: 10 puntos.

B.1. Calidad y coherencia del proyecto — 24,5/30

Mover la Escena presenta una concepción pedagógica sólida que relaciona técnica, creación, mediación y escucha del grupo. La propuesta presta especial atención a distintos ritmos de aprendizaje y a la participación de personas con experiencias diversas.

La metodología y el cronograma se encuentran bien organizados, con estructura de sesiones, etapas diferenciadas y progresión del proceso.

La propuesta artística posee referencias contemporáneas pertinentes y plantea trabajar con el cuerpo colectivo y con espacios no convencionales de la Universitat de València. No obstante, su formulación escénica final y, especialmente, la definición técnica y económica son menos precisas.

27

Puntuación: 24,5 puntos.

B.2. Adecuación a los objetivos de la UV — 10/10

La propuesta se adapta especialmente bien al carácter universitario mediante mediación, espacio público, participación y trabajo con diversidad de experiencias.

El sistema de evaluación está claramente desarrollado: feedback verbal continuado, diario de campo docente, cuestionario inicial, reuniones grupales, revisión del material escénico y evaluación final.

Puntuación: 10 puntos.

TOTAL CRISTINA MARTÍ VELA: 44,5/100

La candidatura presenta un **proyecto pedagógico de calidad**, pero su puntuación global queda muy condicionada por la limitada acreditación cuantificable de experiencia docente adicional y de producciones profesionales conforme a los criterios estrictos del baremo.

Observació: el proyecto identifica a Cristina Martí como responsable y quien factura, pero contempla una ejecución compartida con Natalyd Altamirano; los méritos de esta segunda profesional no pueden incorporarse a A.1 o A.2 de Cristina.

5. Conclusión y propuesta

De acuerdo con la baremación expuesta, la candidatura que obtiene **la mayor puntuación es la presentada por Noelia Moyano Arcos, con 90,5 puntos sobre 100**, seguida de Natalia Navarro Mir, con 87 puntos; Christine Cloux, con 86,5 puntos; y Edward David Quintana García, con 84,5 puntos.

La candidatura de **Noelia Moyano Arcos** presenta un equilibrio especialmente destacado entre experiencia docente, trayectoria profesional de creación y calidad del proyecto docente y coreográfico presentado. Su propuesta *Fer lloc* ofrece una metodología coherente con la naturaleza formativa del Grup de Dansa, una sólida relación entre formación, investigación y creación, una vinculación específica con la comunidad universitaria y su contexto cultural y territorial, y una propuesta escénica contemporánea, viable y adaptable.

En consecuencia, y **sin perjuicio de la comprobación administrativa definitiva del cumplimiento de los requisitos de participación**, se propone la candidatura de:

NOELIA MOYANO ARCOS — 90,5 PUNTOS

28

como candidatura mejor valorada para la **Dirección Artística del Taller y Grup de Dansa de la Universitat de València durante el curso académico 2026-2027**.

València, a 14 de septiembre de 2026.

COMISIÓN DE VALORACIÓN

El documento original ha sido suscrito por los miembros de la Comisión.

Josep Valero Valero

Arts Escèniques

Eva López Comes

Arts Escèniques

Salvador Escrivá Sanz

Departamento Administración

Paula Iranzo Calpe

Departamento Jurídico